

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4495

RESOLUCIÓN 1109/2020, de 30 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Ana Cristina Pinedo Brochado Jefa de Sección Sanitaria de Neurología en la indicada organización de servicios.

Mediante Resolución 141/2020, de 28 de enero, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se convocó la provisión mediante concurso de un puesto de Jefe/a de Sección Neurología en la OSI Barrualde-Galdakao.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Ana Cristina Pinedo Brochado, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto Jefa de Sección de Neurología en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común 3.ª de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, y Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Ana Cristina Pinedo Brochado, Jefa de Sección Sanitaria de Neurología en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de octubre de 2020.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

martes 27 de octubre de 2020

Séptimo.— Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

En Galdakao, a 30 de septiembre de 2020.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JON GUAJARDO REMACHA.